PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº...14... /2023

POR LA QUE SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 21/2022, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL PALACIO JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y JUZGADOS DE LOS DISTRITOS DE CABALLERO Y MBUYAPEY", SUSCRITO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y LA FIRMA ERICO JAVIER OJEDA PPERFFECON (EJ INGENIERÍA)

Paraguarí,...10.....de julio de 2023

V I S T O: El Contrato Abierto Plurianual N° 21/2022, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL PALACIO JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y JUZGADOS DE LOS DISTRITOS DE CABALLERO Y MBUYAPEY", suscrito entre la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Paraguarí y la firma ERICO JAVIER OJEDA PPERFFECON (EJ INGENIERÍA), el cual se halla próximo a la ejecución total de su monto máximo; y,

C O N S I D E R A N D O:

El Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone: ***"...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente..."***----------

La Resolución DNCP N° 4400/2022, reglamenta la aplicación de los contratos abiertos; y en su Art. 9°. Modificaciones Contractuales, establece cuanto sigue: ***"...Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley Nº 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: b) La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado..."***----------

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, se expidió en los términos del Dictamen UOC Nº 08/2023, de fecha 07 de julio de 2023.----------

El Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone en su inciso a), que las necesidades públicas serán satisfechas ***"...con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria..."***----------

Devendrá beneficioso para los intereses institucionales ampliar el monto del Contrato Abierto Plurianual vigente del Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores del Palacio Judicial de Paraguarí y Juzgados de los Distritos de Caballero y Mbuyapey, cuyo monto máximo es de Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones); a fin de acometer inmediatamente labores de reparación edilicia en sectores puntuales del Palacio Judicial de Paraguarí.----------

C.P. Lourdes González de Santacruz
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Rosalinda Guenz
Miembro Tribunal de Apelaciones

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Mgtr. Inocencia Alfonso de Barreto
Miembro de Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº…14… /2023

POR LA QUE SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° 21/2022, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL PALACIO JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y JUZGADOS DE LOS DISTRITOS DE CABALLERO Y MBUYAPEY", SUSCRITO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y LA FIRMA ERICO JAVIER OJEDA PPERFFECON (EJ INGENIERÍA)

POR TANTO, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y conforme al considerando;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **AMPLIAR**, en Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) IVA incluido, el monto máximo del Contrato Abierto Plurianual N° 21/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL PALACIO JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y JUZGADOS DE LOS DISTRITOS DE CABALLERO Y MBUYAPEY", suscrito entre la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Paraguarí y la firma ERICO JAVIER OJEDA PPERFFECON (EJ INGENIERÍA); monto correspondiente al 20% (veinte por ciento) de su monto máximo, manteniendo invariables los precios unitarios del mismo.----------

Artículo 2º: **COMUNICAR**, lo resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) conforme a la normativa correspondiente y para los fines pertinentes.----

Artículo 3º: **NOTIFICAR**, a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí:

Abogada Inocencia Alfonso de Barreto
Miembro de Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Rosalinda Güens
Miembro Tribunal de Apelaciones

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Lourdes González de Simón
Administradora
Circunscripción Judicial de P...